

## PRÓLOGO DEL AUTOR.

---

### I.

**I**NSENSATEZ y vanidad aseguró alguno en nuestros días perorando en lugar público de esta villa y corte, haber sido el móvil que arrastró á Felipe II, el Prudente, á pelear contra los flamencos, levantados en armas al grito de independencia y libertad. Y no fué tal, sino que D. Felipe miró entonces, cual era deber suyo, por la integridad de la patria, los derechos santos de la Religión, el honor de su trono, la prosperidad y el orden de sus Estados. Si por ventura hubiera caminado el Rey por sendas favorables á los rebeldes y fanáticos herejes de los Países Bajos, le hubieran apellidado hoy sus enemigos y la historia príncipe cobarde y traidor á España, la madre patria. Mas como no faltó al Monarca energía, fortaleza y prudencia, para que en sus orígenes se apagase en Flandes la llama revolucionaria de la rebelión, quieren sin fundamento críticos improvisados en estos nuestros días en que todo el mundo habla de todo, persuadir á las gentes que Don Felipe anduvo entonces inspirado en ambiciones, liviandad y soberbia.

Pero el sabio Rector de la Universidad de Lovaina, Mr. Namèche, crítico é historiador de mucho seso, prestigio y fama, en aquella su reciente obra intitulada *Le Règne de Philippe II, et la Lutte Religieuse dans les Pays-Bas au XVI siècle*, 8 vol. in 4.º, 1885, otra cosa muy distinta enseña; conviene á saber,

que no fué aquel levantamiento, sino guerra de pravedad herética contra la Religión católica, poniendo el Príncipe de Orange y demás capitanes heterodoxos por delante los pretextos de libertad, independencia y soñados horrores de la Inquisición. Y hasta el mismo historiador protestante Watson, enemigo implacable del Monarca español, confiesa con imparcialidad, cómo Felipe II «exhortaba, cuan eficazmente podía, á los Estados á que dirigiesen sus esfuerzos á mantener la tranquilidad pública, asegurándoles que nada contribuiría mejor á lograrlo, que la extirpación entera de la herejía, *que subleva á sus sectarios contra toda autoridad, así la de Dios como la de los legítimos Soberanos*» (lib. III, pág. 83 del vol. I, traduc. de R. Z. Madrid, 1822). Y todavía lo declara mejor este mismo historiador heterodoxo, diciendo: «*Las libertades que los protestantes reclamaban en materia de religion, le parecian, al Rey, totalmente incompatibles con los prinzipios que se abia formado de los derechos de la soberania. Fué, pues, invariable su resolucion de que se observasen los edictos con la mayor exactituz.*» Harto claro y de relieve aparece en estas palabras el reto que lanzaron contra la patria y el Rey de España en el siglo XVI las gentes herético-luteranas, levantadas con las armas en la mano en aquellas tierras de Flandes y de Holanda. Y D. Felipe II hizo en ello lo que debía, procediendo como Rey defensor de los derechos sacratísimos de Dios, de su corona y de la patria.

Todavía insisten y apremian en esto los enemigos llamados fieros y mansos, diciendo haber debido consentir más ó menos el Rey en las pretensiones de los magnates que capitanearon después á los flamencos sublevados contra España; sin reparar que aquellos nobles ambiciosísimos corrían nada menos que tras el gobierno supremo de las provincias rebeldes, buscando para sí uno de los más ricos florones de la corona de España. De lo cual dan testimonio Bentiboglio, Ferreras, De Thou y varios otros, entre los cuales sobresale el citado historiador disidente Watson, escribiendo estas palabras: «*El Conde y el*

*Príncipe* (de Horn y de Orange) *abian aspirado á la Regencia; y no faltan autores que atribuyen el no aber admitido el mando que se les dió al resentimiento de que no les dieran lo que antes solizitáran.*» (Tomo I, lib. III, pág. 86). Y añádese aún allí mismo: «Después que el Príncipe renunció á sus *pretensiones personales* manifestó sus deseos de que la regencia se diese á la Duquesa de Lorena, que fue otro motivo para que el Rey y sus ministros prefiriesen á la de Parma.» ¿Ni cómo podía el Monarca Prudente confiar el régimen total de aquellos Estados á los susodichos nobles, de quienes eran públicos y notorios los tratos en que andaban con los herejes de fuera y dentro de Flandes, ó lo que es igual, con los enemigos de nuestra querida patria?

Lo cual enseñan, no solamente los escritores católicos, sino los mismos enemigos de España, de la Iglesia y del Pontificado. El referido Watson, en su citada obra *Historia de Felipe II*, página 86, se expresa así: «Abiendo el Príncipe, de Orange, sido uno de los que pasaron en reenes á Francia, asta la egecucion del tratado de Chateau-Cambresis, *descubrió el proyecto concertado*, entre el rei de España y el de Francia para la destrucción del partido protestante i lo comunicó á los flamencos, sus amigos, que lo eran; desde cuyo momento dejó el rei de tratarlo con confianza.» Demás que las cualidades personales de altanería y desmesurado orgullo del mismo Príncipe Guillermo de Nassau, no dejaban poner en sus manos el gobierno supremo de aquellas provincias, ya no poco mareadas con el vino de la herejía. Del carácter soberbio, ambicioso y repugnante de este noble, trata igualmente Bentiboglio (*Della guerra di Fiandra*, pág. 6); y ni aun siquiera Forneron, enemigo también, de los implacables, de Felipe II y del Santo Oficio, perdona al sobredicho Guillermo, asegurando en su *Historia de Felipe II* (cap. VIII, págs. 127 y 128) que «*fue el mas desleal de la tierra; que era su fausto el de un soberano; tenía un séquito de pages y gentiles hombres alemanes, y tal multitud de cocineros, que pudo despedir 28 cuando quiso reducir sus gastos,*

habiendo contraído 900,000 florines de deudas;... no se encolezaba ni aun *en estado de embriaguez*;... era de los que piensan que la religion cristiana es una invencion politica para contener al pueblo...» ¿Y para tales hombres había de tener Felipe II consideraciones, respetos y hasta poner en sus manos el regimiento de los flamencos, según quieren sus modernos enemigos?

El célebre mariscal Moltke, mejor guerrero que historiador y crítico, toma otros caminos, asegurando en el tomo II de sus *Escritos y Memorias (Gesammelte Schriften und Denkwürdigkeiten, zweiter Band, págs. 8 y 9. Berlin, 1892)*, que el Rey de España, D. Felipe, quiso esclavizar á las provincias flamencas por medio de la Inquisición; «el invento más despreciable, dice este general protestante, más temible y sanguinario del despotismo y tiranía de los hombres.» Y añade haber sido humillado en Flandes, país pequeño de 1.000 millas cuadradas, el orgullo de los españoles, amigos de repetir que no se ponía el sol en sus Estados, donde se estrellaron los ejércitos del hijo de Carlos V. Mas á este nuevo enemigo de Felipe II y de España, el heterodoxo Moltke, responda aquel otro hereje más antiguo, de la misma secta, Watson, el cual enseña (pág. 88), que el Rey Prudente «no les *prizó*, á los nobles flamencos, la entrada al Consejo de Estado.» Y notorio es cómo D. Felipe repartió generosamente el Toisón de Oro, títulos y plazas de Consejeros y Gobernadores, entre aquellos hombres principales de Holanda y Flandes. Pueden verse también las «*Mercedes* que el Rey D. Felipe II hizo en su partida de Flandes para España en el año de 1556,» por Castro y Castillo (pág. 395), y en la *Nueva Luz* (pág. 280, cap. IV, 2.<sup>a</sup> edic., 1891), y así se convencerá cualquiera que no tenga los ojos en tinieblas, como los tuvo en esto el Mariscal prusiano, que el Rey Prudente no quiso avasallar, con las pretendidas tiranías de la Inquisición á los Países Bajos, sino que colmó de honores y riquezas á sus nobles, ingratos y desleales señores, que poco después correspondieron

tornándose en rebeldes, amotinadores y comuneros, contra Dios, contra el Rey y contra la madre patria.

Por lo demás, los tercios españoles, crea lo que quiera el disidente Mariscal, no pelearon entonces contra los flamencos solamente, sino que allí acudían en apoyo y auxilio de los rebeldes las armas, el dinero, las fuerzas marítimas y los brazos de las naciones todas donde campeaba más ó menos pujante la falsa y revolucionaria idea de la protesta luterana. De suerte que el Rey de España y sus ejércitos, cuando reprimían y presentaban diques al torrente devastador del protestantismo armado, enemigo y destructor de templos y monumentos artísticos de la civilización cristiana, pelearon á la vez contra los revoltosos de Flandes y de Holanda, contra los hugonotes de Francia, los protestantes de Alemania, los zuinglianos de Suiza, los cismáticos de Inglaterra y contra todo linaje de gentes judaicas, heréticas y librepensadoras de aquellos tiempos. Y esto no lo digo yo solo, sino la historia de aquellos días aciagos y también de los nuestros. Oigase por vía de ejemplo el testimonio del protestante Prescott, quien ofrece en su *Historia de Felipe II* (tomo I, pág. 484: Madrid, 1857) las palabras que siguen: «Los Países Bajos, dice, eran el *pálenque* en que luteranos, calvinistas, protestantes, ingleses, en una palabra, todas las sectas de reformadores pugnaban por sobreponerse á la Iglesia establecida.» Así se comprende y ve muy de bulto la misión providencial entonces de España y su Monarca el Prudente de pelear en defensa y amparo de la civilización católica contra la invasión tremenda de la barbarie herética en Europa. Por eso no le perdonaron ni le perdonarán jamás los amigos y descendientes del impúdico Lutero.

## II.

No faltan por otro lado enemigos novísimos de D. Felipe II que nos le pintan como fin y muerte de los fueros, las franquicias y verdaderas libertades populares en España y

fuera de ella. Mas cosa se muestra ésta andando tan lejos de la verdad como el cielo de la tierra. Fácil sería traer aquí autoridades y relaciones de hechos que prueban todo lo contrario; esto es, que el Rey Prudente, no sólo respetó, sino que defendió con su autoridad suprema los derechos forales de los pueblos. Valga por todas la siguiente referencia histórica que ofrece aquella tan curiosa obra intitulada *Escudo de la más constante fe y lealtad*..... por D. Pedro de Fontecha y Salazar, publicada por el Señorío de Vizcaya en Bilbao en los primeros años del reinado de Carlos III. Héla aquí literal y fielmente copiada:

«En los cuarenta y tres años del feliz reinado de Felipe II no hubo otro amago, ni recelo de novedad contra los Fueros de Vizcaya que en una ocasion en que Su Majestad estuvo dos años en Portugal desde Marzo de 1581 hasta Febrero de 83, en cuyo intermedio intentaron los Ministros de la Real Hacienda gravar á Vizcaya con un real en cada fanega de sal de su consumo; y para entablar de hecho la exaccion libraron despachos y ejecutorias; mas acudiendo el Señorío á Su Majestad en Lisboa con tan justa queja obtuvo un Real despacho por el cual mandó recoger los librados por los Ministros, y que se testasen y borrasen en cuanto trataban del Señorío de Vizcaya.»

Igualmente le desagrávió el mismo, por antonomasia sabio y prudente, Monarca en su Real Provision año 1590 mandando tildar y borrar del libro que habia dado á luz el señor Fiscal Juan García, intitulado *De Hispanorum Nobilitate* sólo porque contenia algunas proposiciones que limitaban el modo de probar la notoria nobleza de los originarios vizcainos. Y para que se vea cuánto se agradaba del acrisolado pundonor y agigantados servicios de la nación vizcaína, se expondrá aquí lo sustancial de la provision, que dice así:

«La Real Provision, de la cual copió el autor arriba dicho la parte sustancial, se lee íntegra en las *Cuestiones prácticas* del

Dr. Juan Gutierrez, canónigo doctoral de Ciudad Rodrigo, tomo y libro III (Madrid, 1593) *Quæstiones XVII et XVIII*, página 302. Y es como sigue: «Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde Auspurg, de Flandes y de Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. A todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores y Alcaldes mayores y ordinarios, y otros jueces y justicias cualesquier de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros Reinos y Señoríos; y á cada uno y cualquier de vos en vuestros lugares y jurisdicciones, á quien esta nuestra carta fuere mostrada, salud e gracia.

«Sepades que Francisco Ibañez de Mallea, en nombre del nuestro muy noble y leal Señorío de Vizcaya, nos hizo relacion, diciendo que el Licenciado Juan García, nuestro Fiscal en la Chancillería de Valladolid habia escrito é impreso un libro cerca de la nobleza de España, y en él habia escrito en perjuicio de la antigüedad y nobleza del dicho Señorío; y aunque era ansí que nos le habiamos mandado escribir, que no habia que tomar tanto cuidado dello, pues era opinion de un hombre; todavia por la opinion del vulgo, y de los que no advierten ni consideran tan bien las cosas, le será y podrá ser de gran daño e inconveniente; y por esta y por otras justas causas que el dicho Señorío referia en la carta que nos escribió suplicándonos le hiciésemos la merced que se esperaba y se debia á su antigua nobleza y servicios que nos ha fecho y hacia cada día y actualmente nos estaba haciendo, no permitiésemos poner dificultades y dudas en la nobleza del dicho Señorío, nombrando en él y refiriendo muchas cosas dél que eran contra-

rias al hecho y no conforme á derecho; y la opinion de algun autor podiase permitir y pasar por ella cuando no tocase al honor de alguna particular ciudad ó provincia; y de otra suerte, convenia, y era necesario, que se quitase.

»Y para que todo esto hubiese efecto, nos suplicó mandásemos se expurgase y viese con particular cuidado el dicho libro, y que se quitase dél todo lo que tocaba al dicho Señorío, casas y solares dél, y que las opiniones del dicho autor quedasen generales, pues el título y materia del dicho libro lo era; y que esto se cometiese á la persona que fuésemos servido, para que conforme á su censura y enmiendas, así en los libros que están impresos, que se debian mandar recojer para este efecto, como en los que de aquí adelante se imprimiesen, se pusiese y dejase solamente lo que fuese necesario, quitado lo que era en tanto daño y perjuicio del dicho Señorío y nobleza dél; ó como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los del nuestro Consejo, y el dicho libro, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon, é nos tuvimoslo por bien. Por lo cual mandamos á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares y jurisdicciones, segun dicho es, que siendo con ella requerido, hagais recojer, y recojais, el dicho libro original, y los que por él se hubieren impreso que se hallaren en vuestra jurisdiccion hechos por el dicho Juan Garcia nuestro fiscal, intitulado *De Hispanorum nobilitate et exemptione*. Y ansi recojidos, los hagais emendar, y emendeis, testando y quitando dellos lo contenido en la certificacion y testimonio que con esta nuestra carta os será mostrada, firmado de Juan Gallo de Andrada, escribano de Cámara de los que residen en nuestro Consejo. Y hecho lo susodicho los hagais volver, y volvais, á las personas cuyos fueron, y no fagades ende al so-pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Cámara; so la cual mandamos á cualquier nuestro escribano vos la notifique, y dé testimonio dello, porque nos sepamos cómo se cumple nuestro mandado. Dado en Madrid

á 30 dias del mes de Enero de 1590 años. El Conde de Barajas. El Licenciado Tejada. Doctor Don Alonso de Agreda. El Licenciado Don Juan de Acuña. El Doctor Amezqueta. E yo Juan Gallo de Andrada, escribano de cámara del Rey Nuestro Señor, la fice escribir por su mandado con acuerdo del su Consejo. Registrada Juan de Hellorregui, Chanciller Juan del Horregui.»

Certificación y testimonio del Secretario Juan Gallo:

«Yo Juan Gallo de Andrada, escribano de Cámara de Su Majestad, de los que residen en su Consejo, Certifico y hago fee que habiéndose visto por los Señores del Consejo de Su Majestad una carta que parece haberse escrito por el Señorío de Vizcaya á Su Majestad, en que suplica, por las razones y causas que en ella dice, fuese servido de mandar expurgar el libro fecho por el Licenciado Juan García, Fiscal de Su Majestad en la Chancillería de Valladolid, intitulado *De Hispanorum nobilitate et exemptione*, y quitar de lo que tocaba al dicho Señorío; y así mesmo un memorial dado por su parte, y el dicho libro; mandaron quitar y testar dél, así del original, como de los impresos por él lo siguiente: En la gloss. 7, número 23, fol. 196, en el versíc. *Et his quia en Vizcaya*, hasta donde dice, *Si no tienen los dichos requisitos*, inclusive, que son cuarenta y cuatro renglones; y han de testar y borrar los dichos cuarenta y cuatro renglones; y diez renglones más abajo, desde adonde dice: *En Vizcaya*, hasta donde dice, *Que resulta de posesion*, inclusive, que son cuatro renglones, se han de testar y borrar los dichos cuatro renglones.

»Y más abajo doce renglones la palabra que dice, *Aquella*, se ha de testar la dicha palabra *Aquella*; y luego otro renglon más abajo la palabra *En Vizcaya*, se ha de testar y borrar la dicha palabra; y más abajo, en el número 25, versículo: *Y con esta resolucion*, al cuarto renglon del versículo, desde adonde dice, *Sólo queremos probar*, hasta donde dice *Hidalgos Vizcainos*, todo inclusive, que son poco más de cuatro renglones y medio, se